

COORDINACIÓN GENERAL DE GANADERÍA

DIRECCIÓN DE FOMENTO PORCINO, AVÍCOLA Y
DE OTRAS ESPECIES

No. 116.02.

2451



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PECUARIO Y ALIMENTACIÓN



MVZ VICENTE GARCÍA VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE
PORCICULTORES MEXICANOS, A. C.
PRESENTE

Con relación a los trabajos que se vienen desarrollando conjuntamente para atender la problemática que enfrenta el sector porcícola del país y en atención a las demandas de apoyo de las organizaciones nacionales de porcicultores, me permito comunicar a usted lo siguiente:

Se autorizó un apoyo directo emergente y por única vez, consistente en la dotación de 50 pesos por cabeza de ganado porcino enviado a mercado y facturado.

Con objeto de establecer un apoyo equitativo para los diferentes estratos de productores, se establece como máximo por productor o empresa porcícola, 4,500 cabezas facturadas en el periodo febrero-junio.

En breve estaremos anunciando los lineamientos específicos bajo los cuales se operará este apoyo.

Por otra parte, con la Financiera Rural, se dispone de una línea de crédito específica para las organizaciones de porcicultores, destinada exclusivamente, de acuerdo a lo acordado en el seno de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la H. Cámara de Diputados, a la compra de granos nacionales al amparo de Agricultura por Contrato o Compras Anticipadas, iniciando con el ciclo Otoño-Invierno 07-08.

El recurso canalizado a la Financiera conforma la garantía líquida de esta línea hasta por 957 millones de pesos.

Cabe señalar que en la medida que se recuperen los créditos apalancados con estas garantías líquidas, se mantendrá la capacidad de reciclar las garantías para futuros ciclos agrícolas.

Las gestiones realizadas con la Financiera Rural y el empleo de estas garantías, implicarán que el productor no requiera establecer garantías adicionales.

La tasa de interés anual aplicada a estos créditos prendarios, conforme se comprometió es de 9%.

Por otra parte, se está gestionando un apoyo de 200 pesos por tonelada de grano de producción nacional adquirido por Agricultura por Contrato o Compras Anticipadas del ciclo Otoño-Invierno 07-08.

